

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC: 0030797/2014 CORDOBA,

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Bioq. Claudia del Valle Sola, en un cargo de Profesor Adjunto (DSE) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A que existe la disponibilidad del cargo;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 34 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 35;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Claudia SOLA (Legajo 34.884), en las presentes actuaciones.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01-07-2014, la renuncia presentada por la Dra. Claudia SOLA (Legajo 34.884) al cargo de Profesor Adjunto (DS) – código 111- interino del Departamento de Bioquímica Clínica.-

Artículo 3º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia SOLA (Legajo 34.884) en el cargo de Profesor Asistente (DSE) –código 114-concursado- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 01-11-2014 y hasta el 31-12-2014, todo con cargo al Art. 13 ap. Il inc. e) del Decreto 3413/79 y modif.-

Artículo 4º.- Designar interinamente a la Dra. Claudia SOLA (Legajo 34.884) en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) –código 110- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 01-07-2014 y hasta el 31-12-2014, o antes si el cargo es provisto por concurso-

MS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC: 0030797/2014

112

Artículo 5°.- La Bioq. Sola, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 6º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº:

523

Prof. Dr. ALEJANDRA M. GRANADOS SECRETARIO ACADÉMICO Facultad de Ciencas Químicas - UNC CHINDS - RACUITATION - FACULTATION - FACULTA

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA

Facultad de Ciencias Químicas-UNC